

Cerro Sombrero, 26 de marzo 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 095/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2025, de don Juan Barría Peralta, Encargado de la Unidad de Tránsito, solicitando generar Decreto Alcaldicio que ordena el pago para la renovación de permisos de circulación vehículos Municipales.
- 2) El correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2025, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que autoriza disponibilidad presupuestaria para pago de la renovación de permisos de circulación vehículos Municipales, ítems 22-08-007-000 Pasajes, fletes y Bodegajes.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña Y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la II. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar el pago de permiso de circulación de vehículos municipales.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° ORDÉNESE, el pago para la renovación de permisos de circulación de los vehículos Municipales, por un valor total de \$ 691.121 imputados al ítem 22-08-007-000 PASAJES FLETES Y BODEGAJES, según el siguiente detalle:

- GYJK-31 \$ 47.085
- GYJK-32 \$ 47.085
- TDWF-96 \$145.085
- TDWH-27 \$350.573
- KW-8789 \$ 33.715
- BTSF-58 \$ 33.715
- ZVD-118 \$ 33.715

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Tránsito, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MPYLC/GAC/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GBKELB-735>